



La necesidad de contratar los servicios de confección de Souvenires, para reconocimiento en las distintas actividades municipales: **COMPRA DE SOUVENIRES-**

El memorándum interno Nº 006 de fecha 05/01/2017, del Encargado de Relaciones Públicas, con visto bueno del Sr. Alcalde, donde solicita efectuar la contratación, mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas.-

El cuadro de evaluación de las cotizaciones presentadas en formato 3.papel.-

La oferta más conveniente a los intereses Municipales.-4.-

FECHA	PROVEEDOR PROVEEDOR	RUT	MONTO
01/2017	LILIANA CONTRERAS CAICEO		
01/2017	CLAUDIO CAMPOS CONTRERAS		\$428.400
			\$442.800
01/2017	VANESSA QUIROZ BARRERA	10	\$439.200

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

Adjudíquese la contratación directa de los servicios que se señalan en el punto uno de los considerandos, al proveedor y por el monto que se indica:

FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
10/2016	I II I ANI A COLUMN		
10/2016	LILIANA CONTRERAS CAICEO		\$372.222

Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compras y contrataciones de la Administración.

Apruébese y regularícese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo.

PUBLÍQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.-

AS BARRIOS *Aunicipal*

BAG/LCB/FAC/

Distribución:

1.- Oficina De Partes

2.- Dirección Chilecompra

3.- Dirección de Administración y Finanza:

4.- Dirección de Obras

RIQUEZ TAMAYO Icalde (S)

TPALIDAL

DE CON